

con CIF B21223359, se ha dictado la sentencia que, en su encabezamiento y fallo dice:

### S E N T E N C I A

En Aracena, a 24 de septiembre de 2010.

Vistos por mí, doña Natividad Roldán Melchor, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta localidad, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con número 76/2008, a instancia de don Narciso Gómez Carballar, representada por el Procurador de los tribunales don Manuel Nogales García y defendida por el letrado don Luis de la Haza, contra la entidad Abramán Construcciones, S.L., declarada en rebeldía procesal, siendo el objeto del presente pleito la condena a otorgar escritura pública de compraventa.

### F A L L O

Estimo íntegramente la demanda promovida por el Procurador de los tribunales don Manuel Nogales García, en representación de don Narciso Gómez Carballar, contra Abramán Construcciones, S.L., condenando a la entidad demandada a la obligación de hacer consistente en el otorgamiento de escritura pública de compraventa de la finca registral núm. 10.647, del tomo 1.466, libro 169, folio 15, del Registro de la Propiedad de Aracena, libre de cualquier carga o gravamen distintos a los asumidos contractualmente por el comprador.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Abramán Construcciones, S.L., extiendo y firmo la presente en Aracena, a dos de diciembre de dos mil diez.- El/La Secretario.

*EDICTO de 4 de marzo de 2010, del Juzgado de primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Motril, dimanante de autos núm. 455/2009. (PP. 3096/2010).*

NIG: 1814042C20090001687.

Procedimiento: Medidas Cautelares Previas 455/2009.

Negociado: JO.

### E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Motril.

Juicio: Medidas Cautelares Previas 455/2009.

Parte demandante: VFS Financial Services Spain EFC, S.A.

Parte demandada: Don Bartolomé Díaz Díaz y Antonia Estévez Vázquez.

Sobre: Medidas Cautelares Previas.

En el juicio referenciado, se han dictado autos de fechas 12.2.10 y 2.3.10 cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Acuerdo: Estimar la petición de medidas cautelares formulada por la Procuradora Sra. Esteva Ramos, en nombre y representación de la mercantil «VFS, Financial Services Spain, S.A.», consistentes en:

1.º El depósito del camión Volvo FH, matrícula 2812-FDH, con número de chasis YV2ASW0A66B438731, en la persona o entidad que se designe, librándose a tal fin los oportunos oficios a las Fuerzas de Seguridad del Estado con competencia en materia de Tráfico;

2.º El embargo preventivo de los siguientes bienes de los demandados, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril:

- Finca urbana inscrita con el número 5999, al tomo 1432, libro 62, folio 206.
- Finca urbana inscrita con el número 4568, tomo 1246, libro 51, folio 191.
- Finca urbana inscrita con el número 5233, tomo 1397, libro 60, folio 141.
- Finca urbana e inscrita con el número 5966, tomo 1432, libro 62, folio 107, plaza de garaje.
- Finca urbana inscrita con el número 5982, tomo 1124, libro 44, folio 115, trastero propiedad de los demandados; y
- Cantidades pendientes de devolución a favor de los demandados en concepto de IVA e IRPF.

No se efectúa expresa imposición a ninguna de las partes de las costas devengadas en este incidente.

Se fija como caución a prestar por la parte actora la de consignación por importe de 15.000 euros, que habrá de ingresarse en la cuenta de este Juzgado, ello en un plazo de cinco días desde la notificación de la presente, hasta cuya prestación carecerán de efectividad las medidas acordadas. Notifíquese esta resolución a todas las partes. Contra este auto cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Acuerdo: Que debo rectificar y rectifico auto de fecha 12.2.10, en el sentido de sustituir la expresión «por importe de 15.000 euros» por la de importe de «1.500 euros».

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 16.2.10 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en ese Boletín para llevar a efecto la diligencia de notificación de auto.

Motril, 4 de marzo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige error advertido en el anuncio de licitación que se cita y se concede nuevo plazo de presentación de ofertas.*

Advertido error material en el anuncio publicado el 17 de diciembre de 2010, del expediente de obras de ampliación y reforma de la escuela infantil Purísima Concepción de Fuente Palmera (Córdoba), expediente 00128/ISE/2010/CO, por la presente Resolución se corrige el mismo en los siguientes términos:

Dentro del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I, donde dice:

Clasificación del contratista.

C – EDIFICACIONES	2 – ESTRUCTURAS DE FÁBRICA U HORMIGÓN	a
C – EDIFICACIONES	6 – PAVIMENTOS, SOLADOS Y ALICATADOS	a
C – EDIFICACIONES	4 – ALBAÑILERÍA, REVOCOS Y REVESTIDOS	a

Debe decir:

Clasificación del contratista.

C – EDIFICACIONES	2 – ESTRUCTURAS DE FÁBRICA U HORMIGÓN	d
C – EDIFICACIONES	6 – PAVIMENTOS, SOLADOS Y ALICATADOS	d
C – EDIFICACIONES	4 – ALBAÑILERÍA, REVOCOS Y REVESTIDOS	d

Ampliación de la fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

Sevilla, 30 de diciembre de 2010.- El Gerente, Juan Manuel López Martínez.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato que se cita.*

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Empleo ha resuelto publicar la formalización del servicio que se indica cuyos datos a continuación se relacionan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 101/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los edificios adscritos a la Consejería de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo y Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, así como los suministros ordinarios que para la prestación del servicio sean necesarios.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Dos años a partir de la formalización del contrato.

e) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

DOUE 2010/S 187-285825.

BOE núm. 249, de 14 de octubre de 2010.

BOJA núm. 38, de 6 de octubre de 2010.

3. Plazo de ejecución del contrato: Dos años a partir de la formalización del contrato.

4. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto de licitación.

Un millón trescientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y dos euros con veinte céntimos de euro (1.355.932,20 euros), IVA excluido; Importe IVA; Doscientos cuarenta y cuatro mil sesenta y siete euros con ochenta céntimos de euro (244.067,80 euros); Importe Total (IVA incluido): Un millón seiscientos mil euros (1.600.000,00 euros).

6. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de diciembre de 2010.

b) Contratista: Clece, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Un millón doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (1.268.474,58 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de doscientos veintiocho mil trescientos veinticinco euros con cuarenta y dos céntimos de euro (228.325,42 €), ascendiendo su importe total a un millón cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos euros (1.496.800 €).

7. Formalización.

a) Fecha: 28 de diciembre de 2010.

8. Otras informaciones: Podrán obtenerse en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 29 de diciembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato que se cita.*

De conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Empleo ha resuelto publicar la formalización de los servicios que se indican, cuyos datos a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo.

c) Número del expediente: 182/2010.